

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección Adjunta Operativa
Zona de Andalucía
Comandancia de Sevilla
Servicio Protección Naturaleza Equipo de
Investigación

S/REF:

N/REF: MTSV

Núm.: 812

FECHA: 16/09/14

ASUNTO: DANDO CUENTA PRESUNTAS INFRACCIONES DISCIPLINARIAS COMETIDAS POR EL CABO 1º TORRETA

DESTINATARIO: **EXCMO.** SEÑOR GENERAL JEFE DE LA 4a ZONA (**ANDALUCÍA**) DE LA GUARDIA CIVIL

SEVILLA.-

Doña María Teresa SERRANO VELÁZQUEZ), Sargento Jefe del Equipo de Investigación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, pone en conocimiento de V.E., los hechos que por orden cronológico se relatan, todos ellos en relación con el comportamiento irregular del Cabo 1o D. TORRETA con destino en el EPRONA de Sevilla (en adelante el Cabo 1o) observado durante su jornada de trabajo y que podrían ser merecedores de sanción disciplinaria.

La mayoría de los episodios que se detallan han tenido lugar durante los meses de junio y julio del presente año, toda vez que los ocurridos con fechas anteriores ya han sido puestos en conocimiento de la Superioridad. Durante estos dos meses se significa que la Sargento ha coincidido en la Unidad con el Cabo 1º tan sólo poco más de 15 días debido a las ausencias por vacaciones de ambos (Cabo 1º vacaciones del 02 al 15 de junio y la Sargento del 19 de junio al 15 de julio).

Hacer constar como bien ha quedado plasmado tanto en documentos e informes anteriores como en entrevistas mantenidas con Superiores, que si bien el comportamiento inadecuado de este Cabo 1º viene sucediéndose desde hace bastante tiempo y resultan continuos los episodios de, cuando menos, faltas de respeto y desconsideración, inexactitudes en el cumplimiento de los deberes u obligaciones o de las normas de régimen interior, negativas reiteradas a obedecer órdenes legítimas, etc...sería prácticamente imposible detallar todos y cada uno de ellos si bien a continuación serán descritos algunos de estos episodios.

CORREO ELECTRÓNICO:
sé-and-sevilla-seprona@guardiacivil.org

C/ Villanueva del Pítamo n.º 6
41013 – SEVILLA
Tel. 964.939.714
Fax: 954.627.181

HECHOS

PRIMERO. Con fecha **16/06/14** (lunes) realizaron servicio en horario de mañana (08.00/15.00 horas) el Cabo 1º junto con el Gua. Civil D. ABELARDO. Así mismo prestaron servicio ese mismo día con papeleta distinta y en horario de 08.00/17.30 horas los Guas. Civiles SATURNINO y EUSTAQUIO y finalmente en horario de 08.00/15.00 y 18.00/21.00 horas la Sargento que suscribe junto con el Gua. Civil BENIGNO.

Teniendo en cuenta que el Cabo 1º había disfrutado vacaciones del 02 al 15 de junio, incorporándose el lunes 16 de nuevo a la Unidad, durante el transcurso de toda la mañana no se dirigió en absoluto a la Sargento Jefe de la Unidad ni para recibir las instrucciones necesarias para el servicio ni para dar las correspondientes novedades, y todo ello, a pesar de haber salido de la Unidad para realizar varias gestiones (entre otras, traslado a la IV Zona de la Guardia Civil para entrevistarse con personal especializado en firmas caligráficas, entrevista con testigo de la operación en curso, etc...) al objeto de esclarecer presuntos ilícitos de una investigación en curso.

Es tal la ignorancia mostrada para con su Superior inmediato que el Cabo 1º ni siquiera se interesó por el horario del servicio que al día siguiente debía de prestar, teniendo que **ser** la propia Sargento quien sobre las 18:28 horas efectuara llamada telefónica para informarle que al día siguiente debía realizar servicio en horario de tarde junto con el Guardia Civil D. ABELARDO, a lo que de una manera desconsiderada e irrespetuosa respondió literalmente por teléfono: **“¿qué dices? ¿eso cómo va a ser? Si quieres que vaya por la tarde me lo tendrías que haber dicho mucho antes y no ahora”** respondiéndole la Sargento que había llegado de vacaciones y no se había dirigido a ella en toda la mañana y que ni siquiera había preguntado por el servicio del día siguiente, a lo que de nuevo respondió el Cabo 1º: **“¿qué? ¿que yo pregunte? ¿qué me dirija a ti? ¿para qué? Yo no tengo que preguntar nada, ni dirigirme a ti para nada, el servicio debe estar previsto en un cuadrante con un mes de antelación y nombrado en SIGO, contigo no tengo nada que hablar”**. Acto seguido y ante la falta de respeto y desconsideración mostrada por el subordinado, la Sargento tan solo le volvió a reiterar que al día siguiente debía prestar servicio por la tarde.

Hacer constar que al igual que no se dirigió a la Sargento cuando se incorporó a la Unidad tras disfrutar de un período de vacaciones, tampoco lo hizo antes de iniciar las mismas, ni siquiera

dio cuenta a su Jefe de Unidad de haberse nombrado un servicio que prestó únicamente él de una hora de duración el viernes 30/05/14 (día festivo), lo cual evidencia que es constante que este subordinado actúa de manera independiente y aislada, eludiendo constantemente sus obligaciones profesionales para con su Superior inmediato aun habiendo sido ya advertido en numerosas ocasiones por estas y otras irregularidades, tanto por parte de la Sargento como por el Tte. Jefe de la Sección del SEPRONA, al menos, en cuanto a sus obligaciones de informar a la Jefe de Unidad de las gestiones que realice en el transcurso de un servicio y del curso de las investigaciones que se encuentre llevando a cabo, haciendo caso omiso de todo ello, tal y como queda latente en este episodio.

SEGUNDO.- Al día siguiente, martes 17/06/14, el Cabo 1º junto con el Gua. Civil D. ABELARDO prestaron servicio en horario de tarde. Sobre las 19.00 horas la Sargento se personó en las Dependencias de la Unidad observando que en la oficina del Equipo no había nadie, si bien el aire acondicionado estaba encendido, permaneciendo ésta en su despacho con la luz encendida y la puerta totalmente abierta con las llaves puestas. Poco después llegaron el Cabo 1º y el Gua. Civil ABELARDO, si bien pudieron observar que la Sargento se encontraba en su despacho, lo único que hicieron fue dar un fuerte portazo al entrar en su oficina, sin entrar a su despacho ni para comunicar . las novedades pertinentes del servicio ni para mostrar la más mínima educación personal.

La Suboficial permaneció en su despacho durante horas (tiempo en el que entre otros cometidos observó que en el servicio del día anterior (16/06/14) no existían hechos grabados en SIGO que dejara constancia de las gestiones que hablan realizado durante el servicio.

El Cabo 1º entró en el despacho antes de marcharse a casa, dirigiéndose a la Sargento para decirle literalmente: **"María, me voy"**, a lo que la Sargento le respondió que *"qué pasaba, que por qué no se había dirigido a ella ni ayer durante toda la mañana ni hoy durante la tarde, que si no pensaba informarla de las gestiones que venían realizando durante el servicio ni de cómo va la instrucción sobre la investigación en curso ni nada"*, a lo que el Cabo 1º le dijo: **"¿Qué quieres que te diga? Yo qué sé lo que tú estás haciendo en tu despacho, lo mismo estás haciendo cosas particulares ¿Qué quieres que te cuente como me lo he pasado durante mis vacaciones? No tengo nada que decirte, cuando haya alguna novedad que yo considere que debas de saber te la diré, mientras tanto no tengo nada que decirte"**. La Sargento le respondió que tenía la obligación de informarla, máxime estando presente en la oficina, que ya debería saber que en el caso de que no esté presente por tener un turno distinto es cuando debería

llamarla por teléfono si hay incidencias y/o novedades, pero mientras esté presente en la oficina y coincida en el turno es su obligación dirigirse a su Superior para informarle cuando menos, de las gestiones y del desarrollo de las investigaciones en curso, respondiendo de nuevo el Cabo 1º: **"de eso nada, soy yo quien instruye estas diligencias y no tengo por qué decir nada de las gestiones que realice o deje de realizar" bueno María que paso de seguir hablando contigo, que me voy, que no tengo nada más que discutir, que no me apetece, paso, paso de hablar contigo, no me apetece"**. Este tipo de contestaciones continuaron cuando la suboficial le reiteró cuales eran sus obligaciones y a la vista de que el Cabo 1º no cesaba en su actitud chulesca, desconsiderada y desafiante en cuanto al modo de mirarla y la postura adoptada, con los puños cerrados haciendo fuerzas con los brazos y piernas abiertas, optó por decirle que se marchara, no sin antes haber tenido que oír frases reiteradas como: **"déjame en paz, me marchó porque no me apetece seguir hablando contigo, estoy harto de todo esto, yo haré lo que yo crea, etc..."**

TERCERO.- Teniendo en cuenta que la Sargento Jefe del Equipo se encontraba de Jefe de la Sección del SEPRONA con carácter accidental, por estar ausente el Oficial titular (vacaciones del 18 de julio al 03 de agosto) y también al mando de la Oficina Técnica del SEPRONA por encontrarse de baja para el servicio el Brigada Jefe de la misma, el **22/07/14** (martes) estando de servicio en horario de mañana, la Suboficial, el Cabo 1º y los Guas. Civiles Domínguez, ABELARDO y BENIGNO, la Sargento se dirigió sobre las 08:10 horas al Cabo 1º preguntándole por los correos electrónicos que en la tarde anterior debía haber gestionado de la forma que con detalle le había dejado escrito la Sargento, respondiéndole literalmente el Cabo 1º con su habitual desidia, irrespetuosidad, desconsideración y miradas desafiantes: **"¿Qué dices? ¿Qué correos? Ah no no de eso no hice nada, yo ayer por la tarde estuve trabajando, eso lo haré cuando tenga tiempo"**.

La Sargento le respondió que *"cómo podía decir eso, que se trataba de trabajo y que así se lo había dejado ordenado por escrito"*, a lo que de nuevo el Cabo 1º le respondió: **"Te he dicho que lo haré cuando tenga tiempo"**, a lo que la suboficial le manifestó, puesto que no lo hizo en la tarde de ayer, que lo hiciera ahora, que algunos de ellos tenía que gestionarlos con distintas patrullas del Seprona, negándose una vez más el Cabo 1º a obedecer las órdenes, contestando repetidamente **"que no, que no, que cuando tenga tiempo te he dicho"**. Ante la referida actitud la Sargento se vio en la obligación de decirle de forma contundente que se trataba de una orden, que la cumpliera de inmediato y que dejara de cuestionarla en todo lo que le mandaba. A continuación la Sargento se dio media vuelta para ausentarse de la oficina y cuando se disponía a salir por la puerta de nuevo el Cabo 1º le dijo, esta vez con un tono muy irónico como riéndose de la suboficial: **"cuando tenga tiempo"**.

Una vez que la Sargento regresó a su despacho, el Cabo 1º entró y señalándola con el dedo de forma amenazante le dijo: **"que sea la última vez que me llamas la atención delante de los guardias, que sea la última vez, ¿te enteras?"**, de inmediato la Sargento le respondió que su comportamiento no era correcto y mientras le hablaba el Cabo 1º se dio media vuelta y se marchó dejándola con la palabra en la boca, sin darle tiempo si quiera a terminar la frase. Inmediatamente después el Cabo 1º y los Guas. Civiles SATURNINO y ABELARDO se marcharon dirección al bar de la Comandancia regresando sobre las 08:47 horas, siendo entonces cuando el Cabo 1º entró en el despacho de la Sargento para decirle que se marchaba a su casa porque no se encontraba bien, a lo que ella le respondió que si se marchaba a su casa fuese al médico.

Dos horas después, sobre las 10:45 horas el Cabo 1º se reincorporó al servicio entregándole a la Sargento un documento de haber sido asistido por un médico en un centro de la localidad de Camas, donde éste reside, indicándole la Sargento en esos momentos que el tiempo de la indisposición lo hiciera constar en el servicio nombrado.

Este tipo de conductas tan reiteradas hacen cuando menos, mermar la eficacia del servicio en cuanto al tiempo de respuesta y de gestión, por lo que de ese modo el perjuicio para el servicio está siempre latente en estos inadecuados comportamientos por parte del subordinado.

CUARTO. Con fecha **24/07/14** (jueves) cuando la Sargento (haciendo las veces de Jefe de Sección) se dirigió al Cabo 1º para ordenarle que debía registrar la entrada de un c.e., éste le contestó: **"ese c.e. es de la Oficina Técnica, eres tú quien tienes que darle entrada, si quieres que haga eso me tendrás que comisionar formalmente a la Oficina Técnica, si no, no lo haré"**. De nuevo la Sargento ante las continuas desconsideraciones le reiteró de forma contundente que se trataba de una orden y que la cumpliera sin más, a lo que de forma tediosa accedió finalmente a realizar. Ese día el servicio prestado por los componentes de la Unidad era en horario de mañana (la Sargento, el Cabo 1º y los Guas. Civiles SATURNINO, ABELARDO y BENIGNO).

QUINTO, Con fecha **28/07/14** (lunes) se encontraban de servicio en horario de mañana la Sargento (Jefe Acctal. de la Sección), el Cabo 1º y los Guas. Civiles SATURNINO y BENIGNO, cuando sobre las 13:30 horas entró la Suboficial en la oficina del Equipo dirigiéndose al Cabo 1º y al Gua. Civil SATURNINO para decirles que debían realizar una tarea respecto a un asunto relativo a cebos envenenados consistente en recopilar datos de

SIGO sobre actuaciones realizadas en este ámbito por SEPRONA de la Comandancia de Sevilla, de forma inmediata y mostrando su total desacuerdo una vez más a una orden dada por su Superior, se negó a realizarla diciendo: **"no no, de eso nada, yo eso no lo hago, ese no es mi trabajo, ni hablar, eso yo no lo hago"**, contestándole la Sargento que **"¿cómo no va a hacer eso?, que por qué decía a todo que no"**, contestando de nuevo el Cabo 1º: **"ese no es mi trabajo, ya te lo he dicho, eso lo haces tú si quieres y además no tengo acceso en SIGO para ver esos datos, y que no, que ya te he dicho que no, que no hago yo trabajo de la Oficina Técnica, que ya estoy harto de que me mandes cosas de la Oficina Técnica y ya te he dicho que no hago nada de la Oficina Técnica"**, todo ello ante la atónita mirada de los Guas. Civiles SATURNINO y BENIGNO por la negativa constante a obedecer. Acto seguido, la Sargento le dijo que si bien no tenía acceso a esos datos en SIGO preparara un c.e. solicitando los datos necesarios, concretamente los que en ese momento la Suboficial le entregaba escritos en un folio, indicándole que una vez preparado el correo se lo dijera para que fuese ella misma quien lo revisara y remitiera a las Patrullas del Seprona, contestando de nuevo el Cabo 1º: **"de eso nada, ya te he dicho que no hago nada que sea de la Oficina Técnica, eso lo haces tú si quieres, yo no soy el escribiente de nadie, y menos de ti, vamos ni mijita ni mijita, yo eso no lo hago"**.

La Sargento volvió a insistirle y a ordenarle que lo preparara como le estaba indicando, que de no obedecerla tendría consecuencias, aun así el Cabo 1º no cesó en la negativa a obedecer la orden, por lo que la Sargento apabullada por las contestaciones y modos que estaba recibiendo de su subordinado se dirigió a su despacho y tras ella el Cabo 1º.

Ambos se pararon en la puerta del despacho de la Sargento y el Cabo 1º en voz alta, en un elevado estado de nerviosismo y con la mirada desencajada, le dijo de pie y encarándose a la Sargento: **"ni se te ocurra decirme nada más delante de los guardias, lo que me tengas que decir me lo dices a mí a solas, ¿te enteras? Que ya estoy bastante harto de ti"**, todo ello acercándose de modo muy amenazante echando los hombros hacia delante, circunstancia ésta que hacía deparar un desenlace grave a la situación, sin embargo, segundos después cuando la Suboficial se disponía a responderle, éste se marchó hacia su oficina dejándola con la palabra en la boca y aun siendo consciente de que la Suboficial estaba tras él, le dio un portazo en la cara.

Acto seguido, la Sargento abrió la puerta de la oficina y le dijo al Cabo 1º que no se dirigiera a ella con esos modos, marcharse dejándola con la palabra en la boca y dándole un portazo en la cara, que ya está bien de tener esa actitud, a lo que le respondió el Cabo 1º gesticulando con los brazos en alto: **"te he dicho que me dejes en paz, que no te dirijas más a mí, que me dejes, que no me hables, que no me apetece hablar contigo, que no me digas nada más joder"**,

la Suboficial le insistió en que fuese la última vez que eso ocurría, que daría cuenta de los hechos, a lo que le volvió a contestar el Cabo 1º: "**hazlo, es lo único que sabes hacer, dar cuenta mia, me da igual, hazlo**", marchándose a continuación la Sargento de la oficina del Equipo.

Todo ello fue presenciado por los Guas. Civiles SATURNINO y BENIGNO los cuales, por sus expresiones faciales, no podían salir de su asombro.

Por supuesto y como viene siendo habitual a la hora de finalizar el servicio y estando aún presente la Sargento en su despacho, el Cabo 1º siendo consciente de ello, se marchó sin respetar las mínimas normas de educación.

SEXTO. Con fecha **01/08/14** (viernes) se encontraban prestando servicio en horario de mañana, la Sargento (Jefe Acctal. de la Sección), el Cabo 1º y los Guas. Civiles SATURNINO y BENIGNO cuando tras despachar la Sargento con el Teniente Coronel Jefe de Operaciones un asunto relativo a una nota informativa relacionada con una investigación en curso, ésta se dirigió al Cabo 1º para darle directrices sobre el tema, es entonces cuando éste le informó que tenía prevista esa misma mañana una reunión con el Jefe del Departamento de Sanidad Animal de la Consejería para tratar ese mismo asunto y que además y siguiendo las instrucciones dadas en ese momento por la Suboficial, intentarían entrevistarse con el Fiscal de Medio Ambiente para tratar también esa misma cuestión, por lo que la Sargento le dijo que cuando finalizaran estas gestiones la informara del resultado.

Durante el resto de la mañana y hasta la finalización del servicio no volvió a coincidir esta Suboficial con el Cabo 1º, y a pesar de que éste dispone de teléfono corporativo las 24 horas, no informó a la Sargento por ningún medio del resultado de las gestiones realizadas.

De nuevo vuelve a quedar de manifiesto que tal y como viene siendo habitual por parte de este subordinado, éste no cumple con las órdenes de su Superior teniendo que ser la Sargento quien se dirija a él para interesarse por los asuntos de la Unidad.

SÉPTIMO. Con fecha **05/08/14** (martes) coincidieron en el turno de mañana la Sargento y el Cabo 1º además de los Guas. Civiles SATURNINO, ABELARDO y BENIGNO. La Suboficial requirió la presencia del Cabo 1º en su despacho al objeto de pedirle explicaciones sobre el por qué aún cuatro días después de que le dijera que la informara sobre las gestiones que supuestamente realizó el pasado viernes aún no le había comunicado absolutamente nada, que por qué no la llamó por teléfono ni lo hizo por ningún otro medio, que ni siquiera existen hechos grabados en SIGO, a lo que el Cabo 1º le respondió: "**que hoy pensaba hablar con ella**"; La Sargento una vez más le llamó la atención verbalmente por todos los episodios que llevaban sucediéndose de

forma habitual durante demasiado tiempo respecto al inadecuado comportamiento que muestra para con su Superior inmediato, respondiéndole el Cabo 1º que **"hoy martes pensaba hablar con ella para darle las novedades, que no considero necesario llamaría el viernes y que para él no había prisas en decirle el resultado de las gestiones"**.

Efectivamente significar que el viernes el Cabo 1º mantuvo reunión con el Jefe del Departamento de un Organismo Público y con uno de los Fiscales de Medio Ambiente.

Hacer constar, que el Tte. Jefe de la Sección SEPRONA se incorporó a la Unidad el lunes día 04/08/14 informándole la Sargento de todos los hechos ocurridos en su ausencia, tanto los relativos al servicio del Seprona en general como los ocurridos con el Cabo 1º en particular, indicándole la gravedad de los mismos en cuanto al descaro y desobediencia que el Cabo 1º muestra de forma continuada a las órdenes dadas por la Suboficial y el cariz tan violento que en algunas de estas conversaciones ha quedado latente.

Además de lo expuesto, existen antecedentes en la Unidad respecto al comportamiento inadecuado del Cabo 1º para con la Sargento, toda vez que ya ha sido expedientado y sancionado por la comisión de la falta grave inmersa en el artículo 8.6 "La grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o ciudadanos en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de ellas o vistiendo de uniforme".

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (LORDGC), por considerar la suboficial que suscribe que **los hechos relatados pudieran ser constitutivos de la falta grave prevista en el artículo 8.6 de la precitada Ley Disciplinaria bajo el concepto de "La grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o ciudadanos en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de ellas vistiendo de uniforme"** emite el presente parte disciplinario a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LORDGC.

LA SARGENTO 1º JEFE DEL EQUIPO SEPRONA,

Fdo.: María Teresa Serrano Velázquez.

MINISTERIO DEL
INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN
GENERAL